OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y OXISERVICIOS MD LTDA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.158.006 expedida en Usaquén, en su calidad de **GERENTE (E)** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con la Resolución No. 2160 del 12 de septiembre de 2023 *"Por la cual se prorroga la incapacidad de la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y se hace un encargo"* expedida por el Secretario Distrital de Salud, quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,** y por otra parte **JOSE MARTIN DALLOS ROCHA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19089285 de Bogotá D.C., en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de **OXISERVICIOS MD LTDA** con NIT 900771533-6, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de prórroga y adición al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022**, cuyo objeto es *"ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA LA UMHES LA VICTORIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022** según la siguiente justificación: *"Es importante dar continuidad al contrato de arrendamiento de los equipos para la producción de aire medicinal en sitio por compresores, tanque de almacenamiento, secadores, unidades de filtrado, sistema de monitoreo y registro de datos para los pacientes hospitalizados con base en la necesidad de los servicios asistenciales del Hospital La Victoria. De acuerdo a lo anterior, se encuentra en proceso la certificacion de buenas practicas de manufactura de gases medicinales. El contrato de arrendamiento inició a partir del 12 de septiembre de 2023 por $13.673.100 con un plazo inicial de dos (2) meses; al corte de esta fecha presenta una ejecucion del 50,00%, es decir $6.836.550 y un saldo de $6.836.550, alcanzando a cubrir hasta la facturacion correspondiente al arrendamiento del periodo 12/10/2023 al 11/11/2023. Con base en lo anterior, se requiere prorrogar hasta el 11 de febrero de 2024 y adicionar el valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($20.509.650) M/cte. de acuerdo al valor fijo mensual. De igual manera, mediante comunicación por correo electronico del dia 03 de noviembre 2023, se le informa al proveedor sobre la prorroga y adición del contrato, para lo cual manifiesta su aceptación a la misma.".* **f)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO:** prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022** hasta el **11 DE FEBRERO 2024. CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022** la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.509.650).**, para un valor actual del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($34.182.750) . CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3508 del 14 noviembre 2023** – RUBRO – ARRENDAMIENTOS – CÓDIGO 4212020200701. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLÁUSULA QUINTA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:** Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA debe prevenir, corregir y

OTROSÍ No. 1 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02-BS-0178-2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y OXISERVICIOS MD LTDA

denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., siendo el día 10 DE NOVIEMBRE 2023.

PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO
Gerente (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

JOSE MARTIN DALLOS ROCHA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
OXISERVICIOS MD LTDA

OXISERVICIOS MD LTDA.
Nit. 900.771.533-6

Elaboró: Valentina Molano – Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Revisó: María Claudia Oñate Vásquez–Profesional Especializado-Dirección de Contratación-Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE
Aprobó: María Lorena Rojas Van - Strahlen - Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE